SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 38 minutos)

Quien habla va a dar cuenta de algunos asuntos y otros se leerán por Secretaría, como los proyectos que ya fueron repartidos y que hacen referencia a la responsabilidad civil de los médicos. El primero de ellos es el del Sindicato Médico y, el segundo, es un telegrama del Banco de Seguros. Aclaro que todos los miembros de esta Comisión los recibieron, pero no se les había dado entrada sino que primeramente los había repartido para anticiparlos, a pedido de quien habla.

Voy a dar cuenta de la entrada de una nota del pasado martes que firman los doctores Alonso De Marco y Montoro, cuyo texto -después veremos el contenido que es un poco más que el texto- se leerá a través de la Secretaría y, quien habla, dará cuenta de lo que acompaña a dicha nota para que la Comisión resuelva al respecto.

Esto se entregó el día martes después de la sesión.

Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación

Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Ante la imposibilidad en que se encuentra el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, doctor Oscar Peri Valdez, de concurrir a la reunión de esa Comisión del día de la fecha en mérito a una decisión del señor Ministro de Educación y Cultura de público conocimiento, creemos oportuno hacer llegar a usted y, por su intermedio, a la Comisión de su digna presidencia, la documentación preparada por el doctor Peri Valdez para su comparecencia. Dejamos expresa constancia que la decisión de entregar a esa Comisión la referida documentación que nos pertenece, fue adoptada por los suscritos en su calidad de letrados patrocinantes del doctor Oscar Darío Peri Valdez.

Confiando que el material entregado sea para esa Comisión de utilidad para llegar a la verdad de la cuestión planteada respecto a la Fiscalía de Corte, saludamos al señor Presidente muy atentamente,

Doctor Raúl Alonso De Marco Doctor Francisco Montoro Heguerte"

A esta nota se ha anexado una carpeta que contiene un escrito de setenta y una carillas y documentación vinculada al escrito en cuestión.

Antes de que la Comisión adopte resolución sobre qué se va a hacer con estas notas, la Mesa quiere manifestar que hace unos minutos recibió otra de manos del doctor Montoro que dice lo siguiente:

"Señor Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación: En conocimiento de que en la sesión del día de hoy" -la carta es del 16 de los corrientes- "de la Comisión que usted dignamente preside, se tratarían cuestiones atinentes a la situación funcional del suscrito a efectos de complementar la reseña que le fuera entregada con fecha 10 del corriente" -me permito indicar que fue con fecha 9 del corriente- "y con fines de mejor ilustración de esa Comisión, cúmpleme hacer llegar a usted una copia escrito que se presentará en el día de hoy ante el señor Presidente de la Cámara de Senadores, conteniendo un análisis jurídico respecto a los hechos oportunamente noticiados, con identificación de las graves violaciones a la Constitución de la República cometidas por el doctor Leonardo Guzmán.

En el entendido de que dicha comparecencia resulta imprescindible para la cabal comprensión del contexto fáctico y jurídico de referencia es que solicito que la misma sea puesta a consideración de los demás integrantes de esa Comisión antes de que se proceda a examinar el temario aludido.

Saludo a usted con mi mayor consideración, doctor Darío Peri Valdez."

Reitero que esta nota me fue entregada hace un minuto por el doctor Montoro. Anexa a ella, existe una documentación que consta de 76 carillas.

El doctor Montoro también me indicó que a estas horas -obviamente, no mencionó la hora exacta- el doctor Peri estaría entregando a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes este documento, si bien no puedo afirmar que se trate del mismo tal como está o con alguna ampliación.

He puesto estos antecedentes en conocimiento de la Comisión porque fue lo que se me ha hecho llegar. En consecuencia, estas dos documentaciones -de las que he dado cuenta en conjunto porque guardan relación con el mismo tema y parecería que si la Comisión resuelve en un sentido u otro, lo hará respecto a los dos- quedan a consideración de la Comisión.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: no quisiera reiterar expresiones formuladas en la sesión anterior, pero me veo en la obligación de hacerlo, sin olvidar los pocos minutos que restan al Cuerpo para continuar con el tratamiento de este tema, puesto que el Senado de la República está citado a las tres de la tarde.

Entendemos que está en curso un sumario administrativo que fue promovido y está siendo tramitado por la jerarquía correspondiente del Poder Ejecutivo, en los términos y de acuerdo con los trámites de la ley. Por consiguiente, consideramos que no es la etapa ni el procedimiento que corresponde incursionar a la Comisión de Constitución y Legislación para ingresar este tipo de documentación que, debo presumir, hace a la defensa de lo que el doctor Peri Valdez entiende su derecho y, por lo tanto, la debe promover en la instancia oportuna, que es el trámite del sumario correspondiente.

Me permito recalcar algo que ya fue afirmado en la sesión pasada, es decir, que se debe ser estricto en lo que consideramos un asunto jurídico que hace, además, a la separación de Poderes que la Constitución reserva para el Poder Ejecutivo en la materia y en la cual no corresponde que incursione el Poder Legislativo, sin perjuicio -claro está- de las responsabilidades políticas que caben y cuyo control depende de este último.

No obstante, quiero reiterar que es una cuestión de derecho y, como tal -respetando las interpretaciones que sobre esto se puedan tener y más allá de que conocemos la opinión de algunos señores Legisladores, que fueran expresadas en la sesión pasada a propósito de la respuesta del señor Ministro, que personalmente comparto- en mi opinión, la Comisión de Constitución y Legislación no debería darle ingreso a esta documentación. Insisto, además, en que, en última instancia, de culminar el sumario y, finalmente, de ser sancionado el doctor Peri Valdez con la destitución -es una suposición- desde ya habría que tener presente que la misma tendría que ser considerada por el Senado de la República. Por lo tanto, estaríamos anticipando una opinión.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, opino que no se debe dar ingreso a esta documentación.

SEÑOR KORZENIAK.- En principio, quiero señalar que hemos tenido dos sesiones que, en lo que a materia de chances refiere en el sentido de tomar una decisión discutida y meditada, se han frustrado: la sesión pasada, porque había Senado a la hora 16, y esta porque apareció una sesión -que no estaba prevista- para la hora 15 y, como decía el señor Senador Brause, no vamos a poder deliberar el tiempo suficiente. Pero esto no obsta a que, aunque sea en cinco minutos, sintetice mi posición.

En primer lugar, debo decir que tengo una duda que he planteado y la voy a seguir planteando: si el Poder Ejecutivo está haciendo ese sumario para mejorar el servicio o si lo está haciendo por persecución política, por razones o discrepancias que ha tenido con el Fiscal de Corte. Sobre esto hay una cantidad de elementos que he oído e, inclusive, tengo testigos, que serán veraces o no, pero los tengo.

Entonces, si hay un sumario con separación del cargo por una especie de represalia, porque no se logró que el Fiscal de Corte obedeciera ciertas cosas, es evidente que no se viola la separación de Poderes si el Parlamento manifiesta su posición expresando: "eso está mal, y queremos responsabilizar al Ministro".

Por cierto, la Comisión, y el Parlamento en general, no está para juzgar jurídicamente la actuación de Peri Valdez, sino para juzgar políticamente, tal como lo establece la Constitución, si el señor Ministro actuó bien o mal, así como el señor Presidente, solo que a éste no se lo puede decir.

Por lo tanto, el tema de la separación de Poderes en mi caso no incide, porque no pretendo establecer si el doctor Peri Valdez actuó bien o mal, sino juzgar y determinar si el Poder Ejecutivo ha procedido bien al iniciarle un sumario.

Por otra parte, reitero mi posición e insisto en la nota del señor Ministro, no para decirle al doctor Peri Valdez : "no lo autorizo" -lo que debería haber dicho si lo consideraba así y, en ese caso, comunicárselo a la Comisión- sino por el hecho de haberle dicho a la Comisión que citó mal y, por lo tanto, pedirle que dejara sin efecto la citación. Personalmente, esto lo considero una impertinencia, y lo digo -con toda claridad- en el sentido de no pertinente. Me parece que, en cierta manera, es una especie de atrevimiento de parte del señor Ministro. El señor Ministro pudo decir "no autorizo al doctor Peri Valdez a concurrir a la Comisión", lo cual debería haberlo comunicado, pero no lo hizo, sino que se dirigió a este Cuerpo para decirle que revisara su posición; inclusive hizo publicitar que él no le había negado la autorización.

Por otro lado, debo señalar que, por la falta de tiempo, venía con una propuesta para que se estudiara después, según la cual la nota se devolvería por improcedente y se citaría directamente al doctor Peri Valdez, más allá tanto de su opinión como de la del señor Ministro. En síntesis, creo que la Comisión puede citar al doctor Peri Valdez y a quien quiera. Que la persona no venga o tenga problemas internos, es su responsabilidad. Eso es lo que iba a proponer. Dado que ha venido una profusa documentación que, por las notas que ha leído el señor Presidente, incluye la posición del doctor Peri Valdez, propongo que, en virtud de que no tenemos mucho tiempo, se distribuya o se ponga a disposición de cada uno de los miembros de la Comisión para que la puedan examinar.

A lo que no me resisto, en un sumario en el que, a mi juicio, hay fundadas dudas de que es con represalias -acabo de leer algunos formularios y he podido observar que, sin vista del sumariado, según dicen, también se están haciendo interrogatorios por vía cibernética, bastante dudosos en su procedencia, pero que si tuvieran el control de todos no habría ningún problema; cuando digo "todos" no me refiero a nosotros, sino al sumariado- es que lo menos esta Comisión, antes de tomar una postura, pueda acceder a esto.

Si el Poder Ejecutivo entendiese que la Comisión se abstiene de mirar porque está invadiendo la separación de poderes, me parece una resignación de competencias, con lo que no estoy de acuerdo que se haga.

Al margen, quiero decir que he releído muchas veces los argumentos jurídicos que ha esgrimido el señor Ministro en la nota que nos dirigió, y me parece que son absolutamente inaceptables.

En fin, propongo que la Comisión resuelva que los miembros, si no tienen tiempo de tomar una decisión, por lo menos accedan a esta documentación antes de tratar el tema nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito expresar una opinión, que es la siguiente.

En este asunto creo que estamos enfrentados a dos tipos de cosas. Por un lado, tenemos una nota de un jerarca político, que es el señor Ministro de Educación y Cultura, cuyo texto puede merecer, por descontado, observaciones como las que hace el señor Senador Korzeniak, o a otro miembro de esta Comisión le puede parecer suficiente y correcta. Me parece muy claro que, siendo un

funcionario político del Estado, el Senado tiene otros medios y maneras para hacerlo pasible de responsabilidades, si es que incurrió en alguna. Con esto me refiero a que no me parece procedente la devolución de la nota de un señor Ministro que se ha expresado en los términos en ella contenidos. Ese es un tema.

El otro asunto tiene que ver con que el doctor Peri nos hace llegar una copiosa argumentación -en mi caso apenas he tenido oportunidad de verla- sobre sus circunstancias. Además, hace una denuncia de carácter político, en el sentido de que el señor Ministro de Educación y Cultura viola la Constitución. En virtud de la jerarquía de quien proviene, es una denuncia que habrá que analizar; así lo hará la Comisión si sus miembros así lo entienden conveniente.

Con relación a esto me limitaría a hacer lo mismo que en el primer caso, en el sentido de que la Comisión recibe una contestación del señor Ministro, funcionario político de la mayor jerarquía del Estado, y que cada uno proceda de acuerdo con su criterio o, en todo caso, que no hará nada especial.

En cuanto a lo segundo, le daríamos entrada a la nota y ésta quedaría en Secretaría a disposición de los señores miembros. Naturalmente, me adelanto a decir que, hechas las peticiones del caso ante la Secretaría del Senado, se podrá ir procediendo a hacer copias de lo que ha llegado. Digo esto, porque me parece difícil que alguien pueda aceptar o rechazar lo que ha venido sin tener por lo menos conocimiento de su texto. Mi opinión va en los dos aspectos, en el sentido antes expresado. No sé si la Comisión quiere adoptar posición ahora o si resuelve continuar en la próxima sesión.

La Presidencia -en cumplimiento de una parte de su función- se permite señalar que la situación prácticamente nos está llevando a que esta Comisión trabaje exclusivamente en este tema; más allá de su importancia y trascendencia, habría que meditar si vale la pena detener todas sus otras labores para abocarse a su estudio. De todos modos, no me corresponde a mí dirigirla en ese sentido.

SEÑOR MILLOR.- Coincido con lo que han expresado el señor Presidente y el señor Senador Brause con respecto a la mecánica de trabajo. No obstante ello, considero que en el orden del día figuran temas que son muy importantes y que, sin detrimento del tiempo que se le quiera dedicar a otros asuntos, deben ser tratados, aunque estemos en un año electoral, en el que se va a legislar poco. Por ejemplo, como último punto del orden del día de la sesión de hoy, figura el tema de las asociaciones y sociedades agrarias y contratos agrarios colectivos y de integración, que es muy importante y viene votado por la unanimidad de los miembros de la Cámara de Representantes. Este proyecto de ley no va a hacer historia pero, es evidente que el mismo va a facilitar mucho las posibilidades laborales, tanto al trabajador, como a las empresas rurales.

Personalmente, tengo miedo de que con este tema del Fiscal de Corte quedemos dentro de una espiral que nos lleve, como decía el señor Presidente, a desatender otros asuntos.

Reitero que en el orden del día figuran temas muy importantes, de los que priorizaría dos. Por un lado, está el que acabo de mencionar, que es un asunto ampliamente reclamado por los productores rurales. El mismo no puede dar lugar a un gran debate porque éste ya existió en la Cámara de Representantes, ámbito en el que se escuchó a todo el mundo y se votó por la unanimidad de los miembros. Por otra parte, hay un tema netamente político en el que pediría, inclusive por la trascendencia que tiene, realizar una sesión especial. Concretamente, me refiero al asunto que figura en cuarto término del orden del día, que es un proyecto de ley presentado por los señores Senadores Larrañaga y Correa Freitas, relativo a los suplentes al cargo de Intendente Municipal, el cual no admite mayores dilatorias, sino que se debe optar por sí o por no.

SEÑOR BRAUSE.- Dado que el señor Senador Millor incursiona en el orden del día -lo que considero está bien- quiero decir que todos los puntos que allí están incorporados son importantes. Sin perjuicio de reconocer que los puntos señalados por el señor Senador Millor son trascendentes, debo indicar que la Comisión ya ha comenzado el estudio de algún proyecto de ley e, inclusive, votado parte de su articulado. Tal es el caso del asunto que figura en primer término del orden del día y del proyecto de ley presentado por el señor Presidente, señor Senador García Costa, relativo a la responsabilidad médica. Entonces, entiendo que -y en la misma línea que señalaba el señor Senador Millor- deberíamos ingresar a la consideración del orden del día a la brevedad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de continuar con la sesión, propongo que hasta el martes próximo a la hora 15 y 15 le dediquemos al tema de Peri Valdez, para luego seguir con la consideración del orden del día.

SEÑOR MILLOR.- Como probablemente el martes que viene no haya sesión ordinaria del Senado, podríamos extender un poquito más el horario de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Una vez que la Secretaría del Senado lo autorice, se procederá a repartir -si no nos las mandan- las publicaciones que nos envíen los abogados del doctor Peri Valdez.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 04 minutos)